



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00160-00

En el proceso Ejecutivo Laboral instaurado por MARIA DEL PILAR RODRÍGUEZ CHONA en contra de FLETEX S.A.S. EN LIQUIDACION, en cuanto al embargo de las cuentas se requiere a la parte ejecutante para que liquide lo adeudado por la ejecutada a razón de la ejecución que nos ocupa, lo anterior para cumplir con lo establecido en el numeral 10 del artículo 593 del C.G.P, para lo que se le concede un término de cinco días hábiles, so pena de entenderse por desistida la medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 195

Hoy 19 de noviembre de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b3c68f365663d5e77f614432561abbc273b4cbc771805c8fda7459baff289436

Documento generado en 18/11/2021 01:53:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>